



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA  
DESPACHO

Expediente: 2005-00974

Tunja, 23 MAY 2019

**REFERENCIA:** ACCION POPULAR  
**DEMANDANTE:** PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
**DEMANDADOS:** DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y UNION TEMPORAL DE LICORANDES ASOCIADOS  
**RADICACION:** 15000233100020050097400

En virtud de lo establecido en audiencia efectuada el 21 de mayo de 2019, se dispone:

1.- No aceptar el cronograma presentado por la parte demandada (fls. 2407 a 2408), como quiera que no se ajusta a los términos del fallo, en consecuencia se requiere el cumplimiento inmediato de las órdenes de restitución y reversión, recordándole a las demandadas que las actuaciones necesarias para lograr tal fin deben constituirse en una verdadera prioridad para ellas.

2.- Requerir a las demandadas acreditar de manera inmediata la entrega de la planta de Monquirá, la presencia permanente de funcionario(s) del Departamento en las instalaciones de la INDUSTRIA DE LICORES DE BOYACÁ de Tunja y la apertura del proceso de inventario detallado.

3.- Fíjese como fecha y hora para realizar audiencia de verificación de cumplimiento en la sede de la INDUSTRIA DE LICORES DE BOYACÁ de Tunja, a fin de corroborar la entrega de los bienes materiales, inmateriales, inmuebles, muebles y demás de la empresa al Departamento de Boyacá, el día veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

En firme la presente providencia, por secretaría envíese las comunicaciones a que haya lugar, señalando a las partes la fecha, hora y lugar de la diligencia.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

  
CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO  
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>31</u> , de hoy <u>24 MAY 2019</u> siendo las 8:00 A.M.
El Secretario, OSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA  
DESPACHO

Expediente: 2007-00198

Tunja, 23 MAY 2019

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR  
DEMANDANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE.  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GUATEQUE y Otros.  
RADICACIÓN: 150013333009-2007-00198-00

En virtud del informe secretarial, se dispone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Cítese a las partes y demás intervinientes a **audiencia de verificación de cumplimiento del fallo**, que se llevará a cabo el día **nueve (9) de julio de dos mil diecinueve (2019)**, a partir de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la **Sala de Audiencias B1 – 3**, ubicada en el segundo piso del Edificio de los Juzgados Administrativos de Tunja.

En firme la presente providencia, por secretaría envíese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLARA PIEDAD RODRIGUEZ CASTILLO  
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>11</u> de hoy <u>24 MAY 2019</u> siendo las 8:00 A.M.
El Secretario, OSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS